



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

20 de Noviembre de 1992

Núm. 119

INDICE

PROYECTOS DE LEY

Pág.

PL-12

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 5/1986, DE 28 DE JULIO, DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO Y SE AUTORIZAN DETERMINADAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1992: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

1263

PROYECTOS DE LEY

PL-12

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 5/1986, DE 28 DE JULIO, DEL IMPUESTO ESPECIAL DE

LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO Y SE AUTORIZAN DETERMINADAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1992: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROYECTOS DE LEY.

Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo y se autorizan determinadas modificaciones a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 1992, hallándose en trámite por procedimiento de ur-

gencia; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el calendario de tramitación aprobado al respecto, se acuerda su envío a la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1992.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 114, de fecha 17 de noviembre de 1992).